

# Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 145 -2015-ALC/MPCH

La Merced, 1 5 ABR 2015

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 092-2015-MPCH/CM del 06 de abril del 2015, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo Nº 0683-2015 de fecha 15.Enero.de.2015, Emitido por la señora Gladys Marcas Guillen, identificado con DNI N°48823795, solicita Apoyo Económico para la intervención quirúrgica y medicamentos para su hijo Jhan Ener Farfan Marcas.

Que, mediante Informe N°061-2015-GDS/MPCH, de fecha 16 .Febrero.2015, emitido por el. Lic. Soc. Alberto D. Pacheco Batalla, Gerente de Desarrollo Social sugiere brindar Apoyo Económico de S/. 3 000.00 (tres mil con 00/100 nuevos soles) a favor de la Sra. Gladys Marcas Guillen para la Intervención Quirúrgica y compra de medicamentos de su hijo Jhan Emer Marcas Guillen quien sufrió una caída, producto de ello se fracturo el pie derecho y por su gravedad debe ser intervenido quirúrgicamente y requiere su traslado a la ciudad de Tarma.

Que, mediante informe N°076-2015-LAPC-GPPPI/MPCH, de fecha 20 .Febrero.2015, el CPC Luis Alberto Pérez Castro - Gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, Opina favorable del Crédito Presupuestal Disponible a favor de la Señora. Gladys Marcas Guillen, para sufragar gastos de salud, para la intervención quirúrgica y compra de medicamentos de su menor hijo Jhan Ener Farfán Marcas quien sufrió un accidente por ello esta Gerencia aprueba el apoyo por la suma de S/. 1 000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles), previsto en el PIA 2015, en la secuencia funcional 0035, rubro 09 RDR, especifica de gastos 2.5.3.1.1.99 –Otras personas Naturales.

Que, mediante Opinión Legal N°130-2015-GAJ/MPCH, de fecha 03.Marzo.2015, el Gerente de Asesoría Jurídica -Abg. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez, opina se declare procedente el Apoyo Económico, a favor de la Señora Gladys Marcas Guillen para realizar la intervención quirúrgica y compra de medicamentos de su menor hijo Jhan Ener Farfan Marcas de 17 años de edad por la suma de S/.1 000.00 (mil con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Dictamen N° 013-2015-CPSSYLM-MPCH, de fecha 31 de marzo del 2015, emitido por la Comisión Permanente de Servicios Sociales y la Mujer donde sugiere la aprobación del apoyo económico a favor de la Sra. Gladys Marcas Guillen, con la donación de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles) para cubrir los gastos de intervención quirúrgica y compra de medicamentos para su hijo Jhan Ener Farfan Marcas de 17 años de edad.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2015-MPCH, celebrada el día 06 de abril del 2015, el Pleno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en la estación correspondiente aprobó el apoyo económico a favor de la Sra. Gladys Marcas Guillen, con la donación de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles) para cubrir los gastos de intervención quirúrgica y compra de medicamentos para su hijo Jhan Ener Farfan Marcas de 17 años de edad.

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 092-2015-MPCH/CM del 06 de abril del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad aprobó el apoyo económico a favor de la Sra. Gladys Marcas Guillen, con la donación de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles) para cubrir los gastos de intervención quirúrgica y compra de medicamentos para su hijo Jhan Ener Farfan Marcas de 17 años de edad, monto que será afectado de la secuencia funcional 0035, rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, especifica de gastos 2.5.3.1.1.99 – Otras Personas Naturales.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo Nº 092-2015-MPCH/CM del 06 de abril del 2015, donde Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad aprobó el apoyo económico a favor de la Sra. Gladys Marcas Guillen, con la donación de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles) para cubrir los gastos de intervención quirúrgica y compra de









## Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

medicamentos para su hijo Jhan Ener Farfán Marcas de 17 años de edad, monto que será afectado de la secuencia funcional 0035, rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, especifica de gastos 2.5.3.1.1.99 – Otras Personas Naturales.

<u>ARTÍCULO 2°.</u>- ENCARGAR el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de inversiones, y a la Gerencia de Desarrollo Social.

<u>ARTICULO 3° - NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Juridica, Secretaria General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.</u>

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde





6